



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 785/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal cc) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACE-CD-2018-0757-OF de fecha 19 de noviembre de 2018, la Lic. Birmania Jiménez GVillamar, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales remite Resolución de Consejo Directivo No. 0757-2018 que resuelve:

"ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar lo resuelto por la Comisión Académica de esta Unidad, mediante Resolución No. 0236-2018, y solicitar a Consejo Académico de la Universidad Técnica de Machala, la apertura del sistema informático SIUTMACH, con la finalidad de que se realicen ajustes pertinentes en los syllabus del periodo 2018 II..(..)".

Que, mediante oficio No. UTMACH-VACAD-2018-0777-OF de fecha 23 de noviembre de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera PhD. Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala hace conocer a este órgano colegiado que los señores miembros de Consejo Académico Universitario han tomado la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN No.238-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su Intermedio al Consejo Universitario:

- Autorizar la apertura del Sistema Informático de la Universidad Técnica de Machala, con el objetivo de que se realicen los ajustes correspondientes en los Syllabus de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, periodo 2018 II, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución, salvo mejor criterio".

Que, para que las unidades académicas lleven la marcha adecuada dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, y en uso de sus atribuciones; por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER EL OFICIO NO. UTMACH-VACAD-2018-0777-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA PHD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APERTURE EL SISTEMA INFORMÁTICO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE LOS DOCENTES DE LAS CARRERAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES REALICEN LOS AJUSTES PERTINENTES EN LOS SYLLABUS DEL PERIODO 2018 II CONFORME SE ENCUENTRA DETALLADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 0757-2018 CONSTANTE EN OFICIO NO. UTMACH-UACE-CD-2018-0757-OF ANEXADO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 785/2018

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en noviembre 27 de 2018.

Machala, noviembre 27 de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH